



## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

### 1. OBJETO DEL CONTRATO (Ver instrucciones)

El objeto de la autorización que se pretende licitar consiste en la instalación, explotación y mantenimiento de máquinas de venta automática (vending) conforme la definición contenida en el pliego de prescripciones técnicas particulares, en los distintos edificios y dependencias del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón. En el Anexo al pliego de prescripciones técnicas figura la relación de edificios y dependencias municipales así como el número y tipo de máquinas a instalar.

### 2. LOTES:

Sí

NO, JUSTIFICAR: No procede la división en lotes de la autorización, dado que debido a la naturaleza y objeto de la misma su división en lotes dado que lo que se persigue es dar un servicio uniforme en el que, indistintamente del edificio en que se preste, los usuarios de las máquinas cuenten con las mismas condiciones en cuanto a la calidad y suministro de productos, precio de los mismos, así como gestión de incidencias que puedan ocasionarse, lo que no sería posible en caso de dividir la misma en lotes.

### 3. CÓDIGO NOMENCLATURA DE LA CLASIFICACIÓN DE PRODUCTOS POR ACTIVIDADES (CPV-2008)

42933300-8 Máquinas automáticas distribuidoras de productos

### 4. MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Motivación:

Con la presente autorización demanial se persigue satisfacer una finalidad pública de prestación de servicio, como es atender la demanda de bebidas y productos sólidos por parte de los ciudadanos que acuden a las distintas dependencias e instalaciones públicas (polideportivos, centros de mayores, bibliotecas, etc.), así como al propio personal municipal que presta sus servicios en dichos edificios. Deben considerarse las máquinas vending instaladas en las citadas dependencias municipales como una parte intrínseca del servicio público que se presta a los usuarios de los mismos.

Referencial al título competencial:

Art. 89 LPAP: La ocupación por terceros de espacios en los edificios administrativos del patrimonio del Estado podrá admitirse, con carácter excepcional, cuando se efectúe para dar soporte a servicios dirigidos al personal destinado en ellos o al público visitante, como cafeterías, oficinas bancarias, cajeros automáticos, oficinas postales u otros análogos, o para la explotación marginal de espacios no necesarios para los servicios administrativos.

### 5. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

- Procedimiento Abierto  
 Procedimiento Restringido  
 Procedimiento Abierto simplificado  
 Procedimiento Abierto simplificado abreviado  
 Procedimiento Negociado sin publicidad

Justificación del procedimiento elegido, salvo en el caso de procedimiento abierto:

### 6. TRAMITACIÓN

- Ordinaria  
 Urgente. Motivación:

### 7. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO



|  |          |
|--|----------|
| Presupuesto base de licitación, sin IVA [por el periodo inicial de duración del contrato]: | 950,00 € |
| Tipo I.V.A.:   | %        |
| Importe I.V.A.:  | €        |
| Presupuesto total I.V.A. incluido:   | €        |

|   |   |
|---|---|
| Importe máximo de la posible modificación del contrato (I.V.A. excluido): | € |
|---|---|

En caso de Lotes copiar tabla por cada uno de ellos.....

Precio a tanto alzado .....

Precios unitarios ...Los licitadores ofertarán precios unitarios por cada uno de los productos previstos a continuación y respetando lo siguientes precios máximos:  
Los siguientes precios tendrán el carácter de máximos.

| Producto                                | Precio máximo<br>(IVA incluido) |
|---|---------------------------------|
| Bebidas calientes                       | <b>0,80</b> €/ unidad           |
| Bebidas frías                           | <b>1,25</b> €/ unidad           |
| Bebidas isotónicas                      | <b>1,50</b> €/ unidad           |
| Zumos                                   | <b>1,50</b> €/ unidad           |
| Agua 500 ml.                            | <b>1,00</b> €/ unidad           |
| Productos sólidos y bebidas energéticas | Hasta <b>2,40</b> € / unidad    |

**6.2.2. Precios en los edificios “Casa Consistorial”, “Policía Municipal y SEAPA” y “Cubo Espacio Joven”:**

Dado que en estos edificios los usuarios de las máquinas expendedoras son empleados municipales y población joven, los precios máximos de los productos serán los siguientes:

| Producto                                | Precio máximo<br>(IVA incluido) |
|---|---------------------------------|
| Bebidas calientes                       | <b>0,65</b> €/ unidad           |
| Bebidas frías                           | <b>0,95</b> €/ unidad           |
| Bebidas isotónicas                      | <b>1,15</b> €/ unidad           |
| Zumos                                   | <b>1,20</b> €/ unidad           |
| Agua 500 ml.                            | <b>0,60</b> €/ unidad           |
| Productos sólidos y bebidas energéticas | Hasta <b>1,65</b> € / unidad    |

**Valor estimado del contrato (IVA excluido) ..... €**  
[Por la duración total, posibles prórrogas incluidas y las eventuales modificaciones del contrato que se hayan previsto.]

Dicho importe se ha calculado de la forma siguiente:

Desglose del presupuesto: ...

**8. CRÉDITO PRESUPUESTARIO**

Ejercicio/s presupuestario/s:

Aplicación/es presupuestaria/s:



Desglose del presupuesto por anualidades (IVA incluido):

-  
-  
-

Tramitación anticipada: Sí  NO

### 9. PLAZO DE DURACIÓN/EJECUCIÓN

Plazo de duración inicial: Dos años, del 21 de enero de 2020 al 20 de enero de 2022

Plazos parciales:

Presentación de programa de trabajo: Sí  NO

Prórroga/s: Sí  NO  Duración de la prórroga: Se podrá prorrogar el contrato por dos períodos de hasta un año de duración cada uno de ellos.

### 10. GARANTÍA PROVISIONAL

No procede

Sí procede:

Justificación:

### 11. HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL PRECISA PARA LA REALIZACIÓN DEL CONTRATO

No procede

### 12. CLASIFICACIÓN

Sí  NO  Clasificación:

### 13. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA

Medios de solvencia económica y financiera: La solvencia económica se acreditará por cualquiera de los siguientes medios:

- Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil con una suma asegurada mínima de 600.000,00 €.
- El volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los 3 últimos disponibles, será al menos igual o superior a 200.000,00 €.

Justificación solvencia económica:

La solvencia económico financiera exigida, vista la experiencia de contratos anteriores con el mismo objeto, finalidad y características del servicio a prestar se considera suficiente y proporcionada para este contrato .

Medios de solvencia técnica: La solvencia técnica se acreditará por los medios siguientes:

- Presentación de certificados de buena ejecución de al menos tres contratos de servicios de máquinas expendedoras de bebidas y productos alimentos sólidos, expedidos por el contratante, con los siguientes requisitos:
  - Que cada servicio se haya prestado por un período de, al menos, 2 años durante los 3 últimos años.
  - Que cada servicio haya consistido en la explotación simultánea de, al menos, 25 máquinas expendedoras.



- Declaración responsable de que las máquinas expendedoras de bebidas frías y de productos sólidos a instalar tienen una clasificación energética mínima de A y un mínimo de un técnico, legalmente contratado, para el mantenimiento de las máquinas expendedoras.

Justificación solvencia técnica:

#### **14. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE TIPO SOCIAL, MEDIOAMBIENTAL O DE INNOVACIÓN**

.

#### **15. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:**

*[se valorarán de 0 a 100 puntos y se enumerarán por orden decreciente]*

Precio

Pluralidad de criterios

- *Criterios valorables mediante cifras o porcentajes por **aplicación de fórmulas:***

- CANON. Hasta 30 puntos

- PRECIOS DE LOS PRODUCTOS. Hasta 20 puntos

- PLAZO DE RESPUESTA A AVERÍAS Y DE SUSTITUCIÓN DE MÁQUINAS. Hasta 20 puntos

- *Criterios valorables mediante **juicio de valor:***

- Programa de gestión del servicio. Hasta 20 puntos

- Calidad de las máquinas. Hasta 5 puntos

- Calidad y variedad de los productos. Hasta 5 puntos

- Justificación de los criterios de adjudicación:

#### **16. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS (exclusivamente para procedimientos restringidos)**

*[Proponer criterios objetivos de solvencia, de entre los señalados en los artículos 87 a 91 de la LCSP]*

**Nº MÁXIMO DE EMPRESARIOS A INVITAR**, *[Si se estima necesario]:*

#### **17. PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD: EMPRESAS A LAS QUE SOLICITAR OFERTA**

*[es imprescindible indicar la persona de contacto, el nº de teléfono y correo electrónico] [identificarlas por su razón social y C.I.F., evitando los nombres comerciales]*

#### **18. CONTENIDO DE LAS OFERTAS TÉCNICAS**

*Indicar la documentación que debe incluir la oferta técnica (memoria, contenido mínimo, limitación de nº de páginas, etc.)*

-  
-  
-  
-  
-  
-

#### **19. OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS**

*Criterios para apreciar si las ofertas pueden ser consideradas anormales o desproporcionadas:*

#### **20. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES**

30 días hábiles



## 21. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES

No se admiten

Sí se admiten. Indicar requisitos mínimos, modalidades y características de las variantes admitidas:

## 22. RÉGIMEN DE PAGOS

## 23. CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

El presente contrato implica el acceso y/o tratamiento de datos personales por el adjudicatario.  
Indicar el nivel de los datos personales:

GENERAL  ESPECIAL

El presente contrato **NO** implica el acceso y/o tratamiento de datos personales por el adjudicatario, pero SÍ a las instalaciones municipales.

El presente contrato **NO** implica el acceso y/o tratamiento de datos personales por el adjudicatario.

## 24. SUBROGACIÓN DEL PERSONAL

No procede

Sí procede, por exigirlo el convenio colectivo de:

Se debe adjuntar la relación de personal con los siguientes datos: categoría, tipo de contrato, jornada, fecha de antigüedad, vencimiento del contrato, salario bruto anual, y los pactos en vigor aplicables a los trabajadores.

## 25. EXIGENCIA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

No procede

Sí procede:

Se exigirá póliza de seguro de responsabilidad civil con una suma asegurada mínima de \_\_\_\_\_ por siniestro y año.  
Justificación:

## 26. PENALIDADES ESPECÍFICAS

1. Por incumplimiento de la ejecución parcial de las prestaciones definidas en el contrato: SI/NO . Importe: .....% del precio del contrato.

2. Por cumplimiento defectuoso del contrato: SI/NO. Importe: .....% del precio del contrato.

Dicha penalidad podrá incrementarse cuando concurra alguna de las circunstancias siguientes:

- Cuando se trate de incumplimientos que ya hubiesen sido advertidos y puestos en conocimiento del contratista durante la ejecución del servicio, la penalidad alcanzará el .....% .
- Cuando los incumplimientos tengan una especial trascendencia por suponer un importante riesgo para la seguridad de las personas, la penalidad alcanzará el .....% del precio del contrato.
- Las penalidades por cumplimiento defectuoso se harán efectivas con independencia de la obligación del contratista de reparar las deficiencias que su defectuoso cumplimiento haya podido ocasionar.

3. Por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato: SI/NO . Importe: .....% del precio del contrato.

4. Por incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios personales o materiales: SI/NO . Importe: .....% del precio del contrato.

5. Por incumplimiento de los criterios de adjudicación: SI/NO . Importe: .....% del precio del contrato.



6. Por incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral: SI/NO . Importe: .....% del precio del contrato.

7. Otras penalidades:

### 27. SUBCONTRATACIÓN

Se prohíbe la subcontratación para las siguientes partes del contrato:

Justificación:

*(Únicamente, se puede prohibir la subcontratación para determinadas partes del contrato que sean críticas y deba ejecutarlas directamente el contratista principal)*

Obligación de indicar en la oferta la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o el perfil empresarial del subcontratista.

### 28. PREVISIÓN SOBRE EVENTUALES MODIFICACIONES DEL CONTRATO

No procede

Sí procede:

- Porcentaje del precio del contrato al que como máximo pueden afectar:

Alcance, límites y naturaleza de la modificación, así como las condiciones en que podrá hacerse uso de la misma:

### 29. OTRAS CLÁUSULAS ESPECÍFICAS

*[Sugerir únicamente aquellas que se estima necesario incorporar a este contrato en particular: causas de resolución, de confidencialidad, etc.]*

:

### 30. PLAZO DE GARANTÍA

:

**31. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA** *[comprobar para cada tipo de contrato] [el Pliego de Prescripciones Técnicas habrá de remitirse en formato electrónico a la siguiente dirección de e-mail: [contratacion@pozuelodealarcon.org](mailto:contratacion@pozuelodealarcon.org) ]*

Pliego de prescripciones técnicas, elaborado y firmado por

Informe de insuficiencia de medios personales y materiales para la ejecución del contrato (contratos de servicios)

Relación de personal a subrogar.

Informe económico sobre el presupuesto de licitación.

En Pozuelo de Alarcón a 19 de Diciembre

de 2019

EL TÉCNICO PROPONENTE: TAG DEPARTAMENTO  
CONTRATACIÓN  
(indicar el nombre del cargo)

JIMENEZ EZPONDABURU,  
ESTEFANIA  
Técnico Superior

Fdo. :Estefanía Jiménez Ezpondaburu

